

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

CESANO ROBERTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° Uno en lo Laboral 1ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, secretaria del autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: SOSA BETIANA ELIZABET c/MONSERRAT GALDON DE LA MERCED s/C.P.L. - Expte. N° 361- Año 1995, que el Martillero Público Roberto Cesano, Matrícula N° 612 - C.U.I.T. N° 20-10.062.442-8, proceda a vender en pública subasta, conforme al Decreto de fecha - Sta. Fe, 30 de mayo del 2008, que en su parte pertinente dice: Para que tenga lugar la Subasta del bien inmueble inscripto en el Registro General bajo el N° 96037, Folio 1168 - Tomo 133 Par Dpto. La Capital, la que se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros, calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, a quien se oficiará a sus efectos, señalase el día 30 de Junio del 2008 a las 19 horas o el día hábil siguiente a la misma hora se aquel resultare feriado, sin base y al mejor postor, el siguiente Bien Inmueble: ubicado en calle Juan José Passo N° 3414 - de la ciudad de Santa Fe, y que a continuación se describe: Descripción del Inmueble: Según Título- Según los planos de Mensura y Subdivisión bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional N° 13.512 y Provincial N° 4194, confeccionada por la Agrimensora Alicia G. Tomasella, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de ésta ciudad el 9 de septiembre del año 1987, bajo en número 11244 y su modificación del 21 de diciembre de 1991, bajo el número 118.226, dicho inmueble se designa como polígono ABCDEFGHIJKA; situado en la intersección de calle Avenida Juan José Passo y calle San Lorenzo y se compone de: 27 metros 66 centímetros de frente al Sur, línea BC. Estando el contrafrente formada por una línea quebrada partiendo del extremo Este mide 18 metros 35 centímetros, línea JK, desde éste punto hacia el Norte, 30 centímetros, línea JI, desde allí nuevamente, hacia el Oeste, 1 metro 20 centímetros, línea HI, desde allí nuevamente, hacia el Norte, 4 metros 50 centímetros, línea HG, y 3 metros 77 centímetros, línea GF y desde este punto en dirección al Oeste, 8 metros 53 centímetros, línea EF, por 10 metros 50 centímetros de frente en su lado Este, línea AK, en su lado Oeste, 5 metros 90 centímetros, línea CD, y 3 metros 15 centímetros, línea DE, formando una superficie total polígono ABCDEFGHIJK, de 378 metros 57 decímetros cuadrados, libre de ochava y linda: al Sud, con Avenida Juan José Passo, al Este con la calle San Lorenzo; al Norte con Beatriz Sosa Mansilla y Angela María Lede Peña y Otro; al Oeste, con Gilberto de Manas y Otro todo del plano citado. Informa el Registro General de Inmueble, que el citado corresponde a lo nombrado precedentemente, a nombre de la demandada correspondiéndole el 50% Indiviso; Hipoteca de Primer Grado a nombre de BANK BOSTON ASSOCIATION por Cincuenta Mil Dólares (U\$S 50.000.) Expte. N° 907, Año 2002. Embargo N° 095650 por \$ 39.877,50 - Estos autos - Informa la Administración General de Impuestos (API), Que bajo en número de partida; 10-11-01 098815/0002-3, adeuda la suma de Pesos \$ 3.170,97 calculado al 30/06/08 - DIPOS Residual No registra deudas. Aguas Argentinas cuenta N° 12900062770025, adeuda la suma de Pesos \$ 1450,16 al 30-06-08. Informa la Municipalidad de Santa Fe, que el padrón correspondiente N° 2550 adeuda la suma de Pesos cero. Informa el señor Oficial de Justicia:... que el día 27 de marzo del 2008, se constituyó en el domicilio de Juan José Passo 3414, constatando que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, situado en Planta Alta, estando construido de mampostería de ladrillos revocados y pintados. Se compone de: escalera de acceso, estar comedor, cuatro dormitorios, dos baños, hall, hall íntimo, comedor diario, cocina con lavadero incluido, galería patio con asador, patio de luz y dos balcones. Sus pisos son de cerámica, mosaicos calcáreo y en los dormitorios de madera. El cielorraso es de yeso. Sus aberturas son de chapas y vidrio y madera. La vivienda es de aproximadamente del año 50. En cuanto a los servicios que posee, cuenta con gas natural, luz, agua corriente, cloaca. Pasan distintas líneas de transportes, habiendo escuelas a su alrededor y negocios

varios. Condiciones: Los compradores deberán abonar el precio en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% y la comisión del martillero. Los interesados en el acto de subasta en el supuesto de comprar en comisión, deberán indicar los datos del comitente. Aprobada la cuenta de gastos, repuesto el impuesto de sellos, y abonado el saldo del precio, se pondrá en posesión de los bienes al adquirente. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Autorícense los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas, Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo José B. Binetti - Juez. Dr. Hugo Díaz, Secretario. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero escritorio calle Lavaise N° 2417 - TE. 0342-4693203. Santa Fe, Junio de 2008. Hugo Díaz, secretario.

\$ 178□37045□Jun. 20 Jun. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SEBASTIÁN L. MATEOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: ALCO S.A. c/OTROS (D.N.I. 23.882.963 y D.N.I. 26.125.446) s/EJECUTIVO, Expte. N° 1426, Año 2001, que el Martillero Público Sebastián L. Mateos, Mat. 899, CUIT 20-24201696-4, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Julio de 2008 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Pedro Gómez Cello. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal de \$ 5.713,81, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.285,35 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada según título en el lote N° 9 de la manzana letra "E" situado en el lote de campo N° 13 de la Colonia Ñanducita, sito en el Dpto. San Justo de esta Provincia de Santa Fe a la altura del kilómetro Ciento ochenta y siete del Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano, línea a Santa Fe a Barranqueras, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en el mes de febrero del año 1969, por el Ing. Civil don Héctor Scotta, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el N° 53.772, en fecha 19 de marzo del mismo año, el lote de terreno que se enajena se designa como Lote "Uno C (1C)" de la manzana letra "E" ubicada con frente a calle Pública sin nombre, a los veintidós metros cincuenta centímetros hacia el Este de su intersección con la entrecalle Oeste y se compone de diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por veinte metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo cual encierra una superficie total de doscientos mts. 2, lindando: al Norte, calle pública sin nombre; al Sud, Domingo Flores; al Este, lote uno "D" y al Oeste, lotes una "A" y uno "B", todo de acuerdo al citado plano de mensura y subdivisión. Descripción conforme el título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 79.777, F° 1199, T° 225, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca- No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: 1) de fecha 28/11/01 Aforo 110990, por \$ 5.850,00, el de estos autos; y 2) de fecha 28/11/01 Aforo 110990, por 5.850,00 el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-01-00-525344/0051-2, registra deuda por \$ 20,60 al 03-03-08. La Comuna de Pedro Gómez Cello Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa SAMCO y Servicio de Agua Potable de \$ 107,68 al 25-04-08. Constatación Judicial:

Informa la Sra. Jueza Comunal, que en fecha 29 de Abril de 2008... me constituí en el domicilio indicado Constaté: Fui atendida por Olga Acosta, quién la está alquilando, viviendo en la misma su hija Yisela Ayala, con su hijo de 1 año, dicho inmueble se encuentra ubicado a 20 mts. aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 11, al Norte la escuela Primaria Nº 6143, a una cuadra un comercio, calle ripiada; consta de tres dormitorios, cocina, a la cual le han instalado una mesada con pileta; comedor, baño instalado, una galería techada con asador, lavadero, esto con piso de portland, lo demás con piso alisado, y techo con cielorraso de machimbre, las paredes revocadas, todo en regular estado, el piso de la cocina está roto, la inquilina no exhibe contrato, por no tenerlo en la casa en el campo; no se han realizado otras mejoras en la casa. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3976 de Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11287). En los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo, del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel./Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 10 de Junio de 2008. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 310□36972□Jun. 20 Jun. 24

POR

GRACIELA H. VILLALOBOS

El Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº1 de la 3ª. Nominación, en autos ARGUELLO, Noberto Desiderio - ESCUDERO DE ARGUELLO, María E s/Decl. Herederos, Expte. 95 año 2003, ha dispuesto que la martillera Graciela H. Villalobos Matrícula 1568-V-56 (CUIT. 27-05661398-1) venda en pública subasta, el día 1º de julio de 2008, a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base del avalúo fiscal (\$ 18.464,09), de no haber postores

seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, el inmueble embargado en autos de titularidad de la Sra. María Ermelinda Escudero, ubicada en San José 2261 Santa Fe, inscripto en el Registro General bajo el N° 47638, F. 1903, T. 205 Impar Dpto. La Capital-Partida 10-11-02-102820/0000-00 y que según ficha de inscripción se trata de: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado ubicada en esta ciudad, con frente a la calle San José número dos mil doscientos sesenta y uno, entre las de Mendoza y Salta, la que según título es una fracción de terreno que mide: siete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este por veinte y nueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo y linda: al Este, la calle San José; al Norte, con don José Melman; al Sud, con sucesores de José Seguí y al Oeste, con sucesores de los señores Silva y Ramyón. Según constatación judicial realizada el 7/5/08, en su parte específica dice: " ... Que en el mencionado domicilio, me permitió el acceso el Dr., quien poseía las llaves del inmueble que se encuentra desocupado y deshabitado. Que el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Que frente del inmueble se encuentra revocado y pintado de blanco sus aberturas, la ventana con persiana de madera y rejas en el medio una puerta de madera y al costado derecho un portón de chapa de igual color de tres hojas. La vereda ancha y de cemento alisado. Que en cuanto a sus mejoras, el inmueble se compone de una planta de mampostería de ladrillos, al ingresar hay un angosto pasillo de distribución, al costado izquierdo una puerta de madera de dos hojas, con balancín arriba pequeño con vidrios pintados de azul por donde se ingresa a una habitación grande. La misma posee la ventana que da al frente de la vivienda, pisos de madera, paredes revocadas y pintadas, en la parte baja de la pared Sudoeste con caída de revoque y pintura, el techo de la misma es alto y posee cielorraso de yeso. En dicha habitación existe otra puerta de madera que comunica con una segunda habitación de iguales características, pero posee piso de cerámica y cielorraso de tejuelas pintado de blanco, posee una ventana de dos hojas de madera y vidrio que al patio y otra puerta de madera de dos hojas con ventiluz arriba de la misma con su vidrio roto que comunica con el final del pasillo de distribución y con la cocina-comedor amplia, posee una mesada de cerámica, arriba de ésta tres hileras de cerámica, con piso de mosaico calcáreo al igual que el piso del pasillo, posee una abertura que comunica con el garaje que tiene piso de cemento alisado, techo con cielorraso de yeso y la cocina una ventana grande tipo ventiluz con tres hojas; otra puerta de chapa que comunica con el patio, que posee parte del piso de cemento alisado y la parte de atrás de tierra. Al costado izquierdo del patio hay otra habitación pequeña, con piso de cemento alisado sin cielorraso con una pequeña ventana tipo ventiluz con sus vidrios rotos; al lado entrando por el patio se encuentra el baño que posee inodoro, bidet, pileta, balancín pequeño sin vidrio, con sus paredes recubiertos hasta una altura aproximada de 1,50 m. con cerámica; el resto de la pared revocada y con pintura saltada, techo con cielorraso de machimbre; al lado otra habitación donde está el lavadero con una pileta arriba de esta tres hileras de cerámica; el resto de la pared con revoque caído y sin pintura, piso de cemento alisado, puerta de chapa, con una ventana de 3 vidrios, uno roto y con rejas. El patio posee al fondo muchas plantas con tapias altos y sin revocar. Los techos de toda la vivienda son de chapa de zinc. La vivienda posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas gas de red que pasa por la puerta y no existe conexión en su interior. Que al inmueble se ingresa por calle San José, la misma es asfaltada, siendo su numeración 2261, emplazada en Barrio Roma. Que tiene colindante viviendas familiares. "Adeuda TGI Municipalidad: \$ 22,20 (Nov.2007) al 30/4/08. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se hace saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. No se admitirá la compra en comisión. Se publican edictos en B. OFICIAL y se exhiben en paneles de Tribunales de Santa Fe. Mas informes en Secretaría o a la martillera Tel. 4520505 - Cel. 154368566. Santa Fe, 13 de junio de 2008. Fdo. Dra. Piedrabuena, secretaria.

\$ 240□36969□Jun. 20 Jun. 24
